

CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2016, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y LA DOCENTE MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN ADSCRITA AL PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS DE LA FACULTAD DE EDUCACION.

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia (Quindío), quien en su calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad del Quindío mediante Resolución No. 004 del 29 de Abril de 2015 obra en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 de 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, con Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia Quindío, debidamente autorizado por la institución para suscribir contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "*Estatuto General*", quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la señora **MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.007.084, expedida en Dosquebradas Risaralda, docente adscrita al programa de Lenguas Modernas de la Facultad de Educación, quien para efectos del presente documento se llamará **LA COMISIONADA**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **LA COMISIONADA** durante la vigencia 2016, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA COMISIONADA** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No.005 de Febrero 3 de 2012, , con el fin de realizar estudios de "*Doctorado en Ciencias de la Educación, línea de investigación bilingüismo*", en la Universidad del Quindío, contrato que se llevará a cabo entre el 9 de Febrero de 2012 y el 8 de Febrero de 2016. **2).** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios. **3) Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por LA COMISIONADA**, según el aumento del salario mínimo y los incrementos salariales. **4) Que por la comisión de estudios la docente no recibe ningún incentivo.** **5) Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas:**
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con la docente **MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN** por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá la docente en la vigencia 2016 (**periodo comprendido entre el 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del mismo año**). Para el año 2016 su valor se estima en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$86.268.181.00)**, según consta en el memorando general No. 2016-IM0646 del 2 de febrero del 2016, firmado por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2016, documento que se incorpora a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).


JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector


MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN
Comisionada


Proyector: Diana L. Pardo Ruiz - Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil-Jefe Oficina Asesora Jurídica